Obras Civiles Integrales

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

JISSEYI DEL SOCORRO ZABALA MARTINEZ identificado con **C.C 32.799.800 de Barranquilla**, y con tarjeta profesional **No. 95433-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de **OBRAS CIVILES INTEGRALES SAS** identificada con el NIT **802.025.079-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

JISSEYI DEL SOCORRO ZABALA MARTINEZ
REVISOR FISCAL DE OBRAS CIVILES INTEGRALES S.A.S